



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL



RESOLUCION ADMINISTRATIVA EBA/GE/N° 079/2023

La Paz, 11 de octubre de 2023

CUARTA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2023 DE LA EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS.

VISTOS:

El Informe Técnico INF/GGE/DPC/2023-00038, de 9 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Gestión Estratégica, el Informe Legal INF/GJU/DAJ/2023-00210 de 11 de octubre de 2023, emitido por Gerencia Jurídica; y normativa legal pertinente y vigente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 321, parágrafo I de la Constitución Política del Estado, señala que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, establece en el Artículo 6 que el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo a normas del SNIP. En el Artículo 8, establece que el Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

Que, el Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), establece el principio de flexibilidad, a través del cual permite realizar modificaciones y reprogramaciones en las acciones de corto plazo, en función a las evaluaciones y cambios dentro de la planificación realizada durante la gestión, en el Artículo 20, parágrafo I, señala que el Plan Operativo Anual puede modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional.
- b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 3592 de 13 de junio de 2018, modificado por el Decreto Supremo N° 4878 de 15 de febrero de 2023, autoriza la fusión a partir de la disolución sin liquidación de las Empresas Públicas Productivas EBA, LACTEOSBOL y PROMIEL para constituir la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados denominada – EBA de tipología Estatal, determinando que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, duración indefinida, autonomía de gestión, técnica, financiera, administrativa, legal y comercial; teniendo como giro principal actividad económica la extracción, recolección, acopio, producción, industrialización, comercialización y distribución de alimentos y productos derivados agropecuarios, agroindustriales, forestales no maderables y apícolas, así como la prestación de



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



3.2 GERENCIA DE LINEA APICOLA, FRUTICOLA Y STEVIA

Respecto a la programación de operaciones y tareas correspondientes al **"Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, Bajo Criterios de Resiliencia al Cambio Climático"** en sus componentes 2 y 4, la Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia solicita mediante informe INF/GLAFS/2023-01056 I/2023-17459, la reprogramación de las tareas específicas correspondientes a dicho programa para el periodo octubre - diciembre 2023, considerando la producción y el armado de paquetes apícolas y garantizando la adecuada y correcta ejecución de la fase de seguimiento y evaluación correspondiente.

Así mismo, solicita la incorporación de tareas específicas para la producción y armado de paquetes apícolas de octubre a diciembre, como parte de la operación **"280 0 001 PRODUCCION Y ARMADO DE PAQUETES APICOLAS"**, la composición de estos paquetes se detalla en Anexo 2. "

Que, el Informe Legal INF/GJU/DAJ/2023-00210, de 11 de octubre de 2023, concluye que "en virtud a lo considerado precedentemente y el Informe Técnico INF/GGE/DPC/2023-00038, el cual concluye señalando entre otros que: "Se considera procedente la aprobación de la Cuarta Reformulación al Plan Operativo Anual 2023 de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA." Lo cual se enmarca en la normativa vigente, recomendando la emisión de la resolución administrativa de aprobación, en atención a todo lo mencionado el área legal de la EBA concluye que es viable proceder con la cuarta reformulación al Plan Operativo Anual - 2023 de la EBA, debiendo ser aprobada por la MAE en el marco de las funciones y atribuciones otorgadas en el Decreto Supremo N° 3592."

Que, mediante Resolución Suprema N° 27307, de 04 de diciembre de 2020, se designa como Gerente Ejecutivo de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, el ciudadano Javier Dante Freire Bustos.

POR TANTO:

El Gerente Ejecutivo de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, en uso de sus funciones y atribuciones legalmente conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- REFRENDAR el Informe técnico INF/GGE/DPC/2023-00038 de 9 de octubre de 2023 y el Informe legal INF/GJU/DAJ/2023-00210 de 11 de octubre de 2023, como respaldo de la presente resolución administrativa.

SEGUNDO.- APROBAR la Cuarta Reformulación del Plan Operativo Anual de la gestión 2023 de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, de acuerdo a lo detallado en el Informe Técnico INF/GGE/DPC/2023-00038, de 11 de octubre de 2023, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

TERCERO.- Encomendar a la Gerencia de Gestión Estratégica de la EBA, el cumplimiento a la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JDFB/RAGA/JRSC/ac
I/ 2023-17362


Javier Freire Bustos
GERENTE EJECUTIVO
EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS
Y DERIVADOS - EBA


Rosse Mary Andee Gonzales Aquino
GERENTE EJECUTIVO
MATRICULA PPA 7748610 PMAGA
EMPRESA BOLIVIANA DE
ALIMENTOS Y DERIVADOS - EBA

INFORME
INF/GJU/DAJ/2023-00210
I/2023-17362

A: JAVIER DANTE FREIRE BUSTOS
GERENTE EJECUTIVO

Via: ROSSE MARY AYDEE GONZALES AQUINO
GERENTE JURIDICO

JHEYSON RAMIRO SEGALES CASTILLO
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y
EMPRESARIALES**

De: AMPARO VALENTINA CARTAGENA ARIÑEZ
ABOGADO DE CONTRATACIONES

Fecha: 11 de octubre de 2023

Ref: 4TA. REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 DE LA
EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS - EBA

En atención a proveído de Hoja de Ruta I/2022-17362 se emite el presente informe:

I. ANTECEDENTES

- El Plan Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2023, de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, aprobado mediante Resolución Administrativa EBA/GE/N° 069/2022 de 9 de septiembre de 2022, se aprueba el anteproyecto de Presupuesto Institucional y el Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2023 de la EBA.
- El Informe INF/GGE/DPC/2023-00038 de 9 de octubre de 2023 del Jefe del Departamento de Planificación y Control Operativo y de la Profesional en Planificación, vía el Gerente de Gestión Estratégica, dirigido al Gerente Ejecutivo, señala en análisis y justificación que el Plan Operativo Anual POA de la EBA, es un instrumento de gestión a través del cual se establecen acciones, operaciones y tareas específicas de corto plazo, lo que permite determinar los requerimientos necesarios para el logro de los resultados esperados a través del desarrollo de programas o planes maestros de producción, en caso de las líneas productivas.

Asimismo, menciona que la presente reformulación se da a solicitud de la Planta de Derivados El Alto y la Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia, como se describe a continuación:

3.2 GERENCIA DE LINEA APICOLA, FRUTICOLA Y STEVIA

Respecto a la programación de operaciones y tareas correspondientes al "Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, Bajo Criterios de Resiliencia al Cambio Climático" en sus componentes 2 y 4, la Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia solicita mediante informe INF/GLAFS/2023-01056 I/2023-17459, la reprogramación de las tareas específicas correspondientes a dicho programa para el periodo octubre - diciembre 2023, considerando la producción y el armado de paquetes apícolas y garantizando la adecuada y correcta ejecución de la fase de seguimiento y evaluación correspondiente.

Así mismo, solicita la incorporación de tareas específicas para la producción y armado de paquetes apícolas de octubre a diciembre, como parte de la operación "280 0 001 PRODUCCION Y ARMADO DE PAQUETES APICOLAS", la composición de estos paquetes se detalla en Anexo 2.

A continuación, se detalla el ajuste requerido:

a) Ajuste al POA 2023 - 280 0000 00 Servicios para el Fomento al Desarrollo Apícola

Tabla 3 Ajuste al POA - 280 05990001100000 "Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, Bajo Criterios de Resiliencia al Cambio Climático".

ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIONES	TAREAS	TAREAS ESPECÍFICAS	META NUEVA
Desarrollo del Sector Apícola, Gestión 2023.	Capacitación de 1.258 productores apícolas, posterior a la dotación de paquetes apícolas por parte del APROCAM.	Capacitación de 1.258 productores apícolas durante la gestión 2023.	Productores apícolas aplican técnicas mejoradas en manejo de la colmena.	1.258
			Entrega de 733 paquetes tecnológicos de fortalecimiento.	733
			Entrega de 1.050 paquetes tecnológicos de fomento.	1.050
			Entrega de 40 paquetes de cosecha y post cosecha.	40
			Entrega de 10 paquetes de multiplicación de reinas.	10
			Entrega de 348 bebederos.	348

Fuente: Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia, INF/GLAFS/2023-01056 I/2023-17459.

Tabla 4 INCLUSIÓN al POA - 280 0 001 "Producción y Armado de Paquetes Apícolas" de octubre 2023 a diciembre 2023.

ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIONES	TAREAS	TAREAS ESPECÍFICAS	META NUEVA
Desarrollo del Sector Apícola, Gestión 2023.	Generar Bs. 29.654.660,00 como ingresos por la conformación y venta de paquetes al Programa Nacional Apícola.	Producción y armado de paquetes.		29.654.660,00
			Producción y armado de 770 paquetes tecnológicos de fortalecimiento durante la Gestión 2023.	770
			Producción y armado de 602 paquetes tecnológicos de fomento durante la Gestión 2023.	602

Fuente: Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia, INF/GLAFS/2023-01056 I/2023-17459.

b) Comparativo de modificaciones

Tabla 5 Comparativo meta inicial vs reformulada, Servicios para el Fomento al Desarrollo Apícola.

Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, Bajo Criterios de Resiliencia al Cambio Climático		280 05990001100000 Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, Bajo Criterios de Resiliencia al Cambio Climático
	Anterior	Nuevo

- ✓ Se considera procedente la aprobación de la Cuarta Reformulación al Plan Operativo Anual 2023 de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA, se recomienda a su autoridad remitir los antecedentes a Gerencia Jurídica, para la elaboración de Informe Legal y la Resolución Administrativa correspondiente, que apruebe la Cuarta Reformulación del Plan Operativo Anual 2023, de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA, para la suscripción y aprobación por la Gerencia Ejecutiva en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

• **NORMATIVA APLICABLE**

• Constitución Política del Estado:

Artículo 321, parágrafo I señala que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto: el parágrafo III, determina que antes de la finalización de cada año fiscal, el Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

Artículo 340, parágrafo IV señala que el Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

• Agenda Patriótica 2025:

Constituye el plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia. El propósito fundamental de la planificación a largo plazo, consiste en que los diferentes niveles del Estado tengan una visión articulada e integrada y los planes de desarrollo cumplan sus metas establecidas.

• Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales:

Regula los sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, señalando en su Artículo 1, inc. a) que su objeto es programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público. El Artículo 6 establece que el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimiento a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral incluyendo operaciones de funcionamiento como las de ejecución, preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo a normas del SNIP. En el Artículo 8 establece que el Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

• Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 de Administración Presupuestaria:

Artículo 4, las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables.

• La Ley N° 466 de 26 de diciembre de 2013:

Artículo 46 (Planificación Empresarial Pública), establece que la planificación de las empresas públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo económico y social del país, políticas y

Desarrollo Económico y Social del Estado, con el objeto de generar y obtener información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública.

Esta norma prevé la flexibilidad como principio, en base a evaluaciones y seguimientos, estableciendo que el presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiendo sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto.

- Resolución Bi-Ministerial N° 021 de 22 de julio de 2022:

De los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, que resuelven aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023.

- Resolución Administrativa EBA/GE/N° 021/2018 de 20 de noviembre de 2018:

Aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la EBA, estableciendo que es responsabilidad del área de Planificación el proceso de formulación del POA.

En el Artículo 18 establece que el Responsable de Ejecución de una Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción a corto plazo o producto de la evaluación de medio término, solicitará a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, la elaboración de un proyecto del POA modificado, en lo que corresponda debiendo éste último ponerlo a consideración del Gerente Ejecutivo.

- Resolución Administrativa EBA/GE/N° 069/2022 del 9 de septiembre de 2022, que aprueba el Anteproyecto de Presupuesto Institucional y Plan Anual Operativo Anual - Gestión 2023, de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados -EBA.
- Resolución Administrativa EBA/GE/N° 010/2023 del 27 de enero de 2023, que aprueba la Primera Reformulación al Plan Operativo Anual - Gestión 2023.
- Resolución Administrativa EBA/GE/N° 035/2023 del 30 de mayo de 2023, que aprueba la Segunda Reformulación al Plan Operativo Anual - Gestión 2023.
- Resolución Administrativa EBA/GE/N° 049/2023 del 11 de agosto de 2023, que aprueba la Tercera Reformulación al Plan Operativo Anual - Gestión 2023.

II. DESARROLLO.

De acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico INF/GGE/DPC/2023-00038, de 9 de octubre de 2023 de la Gerencia de Gestión Estratégica de la EBA, de solicitud para la Cuarta Reformulación del POA 2023, la normativa desglosada, se realiza a solicitud de la Planta de Derivados, que en virtud a nuevos contratos suscritos de provisión de los subsidios, se incluyen nuevos productos que serán distribuidos a las beneficiarias a nivel nacional, por tanto se hace necesario reformular la programación.

En el caso de la Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia, las operaciones y actividades del Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, Bajo Criterios de Resiliencia al Cambio Climático en sus componentes 2 y 4, en referencia a la reprogramación de tareas específicas correspondientes a dicho programa para el periodo octubre - diciembre 2023, considerando la producción y el armado de paquetes apícolas con objeto de garantizar la ejecución de la fase de seguimiento y evaluación, precisan incorporar de tareas específicas para la producción y armado de paquetes apícolas de octubre a diciembre precisan el reajuste, por tanto según lo establecido en la normativa correspondiente, como ser las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (SP) y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, establecen las modificaciones que pueden ser realizadas por las entidades, tanto al Plan Operativo Anual como al Presupuesto aprobados para una gestión, por lo que

INFORME
INF/GGE/DPC/2023-00038
I/2023-17362

A: JAVIER DANTE FREIRE BUSTOS
GERENTE EJECUTIVO

Vía: GUSTAVO EDUARDO MARTINIC VASQUEZ
GERENTE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

De: MILTON JHHONNY ZURITA ZELADA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL OPERATIVO

DANITZA MARIANA ESCOBAR
PROFESIONAL EN PLANIFICACION

[Stamps: Milton Jhonny Zurita Zelada, JEFE DE PLANIFICACION Y CONTROL OPERATIVO, EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS - EBA; Danitza Mariana Escobar, PROFESIONAL EN PLANIFICACION, EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS - EBA]

Fecha: 9 de octubre de 2023.

Ref.: INFORME TÉCNICO 4TA REFORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
GESTIÓN 2023 DE LA EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS
EBA.

De nuestra consideración:

El presente informe tiene por objeto realizar la cuarta reformulación del Plan Operativo Anual 2023 de la Empresa, a solicitud de la Planta de Derivados El Alto y la Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia.

1. ANTECEDENTES

En fecha 13 de junio de 2018, mediante Decreto Supremo N° 3592 se autoriza la fusión a partir de la disolución sin liquidación de las Empresas Públicas Productivas: Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA, Lácteos de Bolivia – LACTEOSBOL y la Empresa Pública Productiva Apícola PROMIEL, para constituir la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados denominada "EBA" de tipología estatal; misma que debe iniciar actividades a partir del 1 de septiembre de 2018.

Mediante Decreto Supremo N° 4878 del 15 de febrero de 2023, se modifica el giro de la empresa a: "La EBA tiene como giro y principal actividad económica la extracción, recolección, acopio, producción, industrialización, comercialización y distribución de

alimentos y productos derivados agropecuarios, agroindustriales, forestales, no maderables y apícolas, así como la prestación de servicios, investigación, innovación, capacitación y fomento al desarrollo de los complejos productivos donde interviene”.

Mediante Resolución Administrativa EBA EBA/GE/N° 069/2022 de 9 de septiembre de 2022, se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto Institucional y Plan Anual Operativo Anual de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - Gestión 2023, este se encuentra formulado en el marco de la normativa legal vigente y de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2023 aprobadas por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo.

Posteriormente mediante Resolución Administrativa EBA/GE/N° 010/2023 del 27 de enero de 2023, se aprueba la Primera Reformulación al Plan Operativo Anual – Gestión 2023, por efecto de la priorización de nuevos financiamientos a través de norma nacional, proyectos de continuidad con saldos por ejecutar, ampliación de competencias de la EBA para la prestación de servicios de consultoría y otros de carácter de programación.

Seguidamente, mediante Resolución Administrativa EBA/GE/N° 035/2023 del 30 de mayo de 2023, se aprueba la Segunda Reformulación al Plan Operativo Anual EBA– Gestión 2023, realizando modificaciones que viabilicen el cumplimiento de las acciones a corto plazo y operaciones programadas, y la inclusión de prioridades establecidas por la entidad y por la cabeza del sector.

Finalmente, en fecha 11 de agosto de 2023 se aprueba la Tercera Reformulación al Plan Operativo Anual EBA– Gestión 2023, mediante Resolución Administrativa EBA/GE/N° 049/2023, toda vez que se establecieron nuevos contratos con el SEDEM, modificándose los requerimientos del área comercial y por ende del área productiva.

En este contexto, en fecha 18 de septiembre de 2023 se recepcionó la solicitud de reformulación al programa de producción de la Planta de Derivados El Alto, mediante nota interna NI/GE/GGE/PD/2023-00123 con hoja de seguimiento I/2023-16451.¹

Por otro lado, en fecha 3 de octubre de 2023 se recepcionó la solicitud de modificación a las programaciones correspondientes al Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, Bajo Criterios de Resiliencia al Cambio Climático por parte de la Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia mediante informe INF/GLAFS/2023-01056 I/2023-17459.

2. MARCO LEGAL

Constitución Política del Estado Plurinacional del 7 de febrero de 2009.

¹ Mediante nota interna NI/GGE/DPC/2023-00052 con hoja de seguimiento I/2023-12749 de fecha 25 de julio de 2023, se solicita a la Gerencia de Ventas Nacionales y Mercadeo GNVyM la reformulación de las metas de ventas programadas en el POA 2023 y la remisión de la matriz PxQ actualizada (requerimiento de productos), de acuerdo a los nuevos paquetes de productos para mercado Subsidio, establecidos según nuevos contratos con el SEDEM.

Mediante nota interna NI/GGE/DPC/2023/00064 con hoja de seguimiento I/2023-16781 de fecha 19 de septiembre de 2023, se pone en conocimiento de la GNVyM las solicitudes de reformulación POA atendidas como consecuencia de la suscripción de nuevos contratos con el SUBSIDIO, reiterando la posibilidad de actualizar sus metas y programación de ventas de acuerdo a la coyuntura actual. A la fecha no se ha tenido respuesta.

El Numeral 6 del Artículo 9º se establece como fines y funciones esenciales del Estado, entre otras; promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales e impulsar su industrialización a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

El Artículo 306 de la norma suprema constituye el modelo económico boliviano plural, orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

El Artículo 316 se establece que la función del Estado en la economía consiste en:

1. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.
2. Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios.

El Artículo 321 de la CPE, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto y, señala que la determinación del gasto y de la inversión pública, tendrán lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Asimismo, establece que el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, incluirá a todas las entidades del sector público.

El Artículo 340 de la CPE, dispone que el Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

La Agenda Patriótica 2025 se constituye en el primer plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia. El propósito fundamental de la planificación a largo plazo, consiste en que los diferentes niveles del Estado tengan una visión articulada e integrada y los planes de desarrollo cumplan sus metas establecidas.

La Ley N°1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone que la correcta ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad, a- cuyo efecto debe cumplir las normas legales en actual vigencia.

La Ley N°2027 de 27 de octubre de 1999, del Estatuto del Funcionario Público que regula la relación entre el Estado y sus servidores públicos.

La Ley N°2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, que establece las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

La Ley N°777 de 21 de enero de 2016, que tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

La Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021 tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones" y establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento.

El Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones SPO, regulando su aplicación en las entidades del Sector Público y determinando los procedimientos a emplear, medios y recurso a utilizar, en función al tiempo y espacio, para permitir la programación de acciones a corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el SPIE.

El Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, mismo que establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

El Decreto Supremo N° 3592 de 13 de junio de 2018, autoriza la fusión de las Empresas Públicas Productivas: Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA, Lácteos de Bolivia – LACTEOSBOL y la Empresa Pública Productiva Apícola PROMIEL, para constituir la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados denominada "EBA" de tipología Estatal.

El Decreto Supremo N° 4878 del 15 de febrero de 2023, según el cual se modifica el giro de la empresa a: *"La EBA tiene como giro y principal actividad económica la extracción, recolección, acopio, producción, industrialización, comercialización y distribución de alimentos y productos derivados agropecuarios, agroindustriales, forestales, no maderables y apícolas, así como la prestación de servicios, investigación, innovación, capacitación y fomento al desarrollo de los complejos productivos donde interviene"*.

Resolución Ministerial No. 216 de 18 de julio de 2022, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que resuelve aprobar los Clasificadores Presupuestarios gestión 2023.

Resolución Biministerial No. 21 de 22 de julio de 2022, de los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, que resuelven aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Plurianual y Anual, de Planificación e Inversión Pública 2023.

Resolución Ministerial No. 050 del 18 de abril de 2023, que aprueba el Plan de Negocios 2023 de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA.

Resolución Administrativa EBA/GE/N° 021/2018 de 20 de noviembre de 2018, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de EBA.

Resolución Administrativa EBA/GE/N° 038/2018 del 27 de diciembre de 2018, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA.

Resolución Administrativa EBA/GE/N° 069/2022 del 9 de septiembre de 2022, que aprueba el Anteproyecto de Presupuesto Institucional y Plan Anual Operativo Anual - Gestión 2023, de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados -EBA.

Resolución Administrativa EBA/GE/N° 075/2022 del 21 de septiembre de 2022, que aprueba el Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA 2021-2025.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Resolución Administrativa EBA/GE/N° 010/2023 del 27 de enero de 2023, que aprueba la Primera Reformulación al Plan Operativo Anual – Gestión 2023.

Resolución Administrativa EBA/GE/N° 035/2023 del 30 de mayo de 2023, que aprueba la Segunda Reformulación al Plan Operativo Anual – Gestión 2023.

Resolución Administrativa EBA/GE/N° 049/2023 del 11 de agosto de 2023, que aprueba la Tercera Reformulación al Plan Operativo Anual – Gestión 2023.

Normativa complementaria y conexa interna (Manuales, reglamentos, procedimientos e instructivos) y externa (normativa vigente) que fije condiciones para el desarrollo de las actividades de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Operativo Anual POA de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, es un instrumento de gestión a través del cual se establecen acciones, operaciones y tareas específicas de corto plazo, lo que permite determinar los requerimientos necesarios para el logro de los resultados esperados a través del desarrollo de programas o planes maestros de producción, en caso de las líneas productivas.

En este sentido la presente reformulación se da a solicitud de la Planta de Derivados El Alto y la Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia, como se describe a continuación.

3.1 PLANTA DE DERIVADOS

La solicitud de la Planta de Derivados se da en consideración a los nuevos contratos firmados con el SEDEM, de acuerdo al siguiente detalle: CONTRATO SEDEM/GG/GAF/SJ/SUB N°138/2023 y CONTRATO SEDEM/GG/GAF/SJ/SUB N°182/2023; CONTRATO SEDEM/GG/GAF/SJ/SUB N°201/2023, CONTRATO SEDEM/GG/GAF/SJ/SUB N°202/2023, para la provisión de alimentos nutricionales y otros al Subsidios Prenatal y de Lactancias y Subsidio Universal Prenatal por la Vida. En dichos contratos se incluyen una gama de nuevos productos que serán distribuidos a las beneficiarias, con cobertura nacional, por lo que es necesario reformular la programación de producción de la Planta de Derivados, para el periodo de octubre a diciembre de 2023, según nota interna NI/GE/GGE/PD/2023-00123 I/2023-16451.

A continuación, se detalla el ajuste requerido:

a) Ajuste al POA 2023 – Planta de Derivados El Alto

Tabla 1 Ajuste al POA – 270 0 001 Planta de Producción de Derivados El Alto.

ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIONES	TAREAS	META NUEVA
Producir 2.811,43 toneladas de productos derivados y 2.434,20 toneladas de quinua beneficiada acorde a necesidades que requiere el mercado en la gestión	Producir 2.811,43 toneladas de productos derivados.		2.811,43
		Producir 1.488,88 toneladas de producto en la sub línea de horneados.	1.488,88
		Producir 466,25 toneladas de producto en la sub línea de fraccionado	466,25
		Producir 621,87 toneladas de producto en la sub línea de extruido	621,87



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

2023.		Producir 94,98 toneladas de producto en la sub línea de barra.	94,98
		Producir 3,73 toneladas de producto de mercado abierto.	3,73
		Producir 135,72 toneladas de producto tercerizado.	135,72

Fuente: Planta de Derivados El Alto; NI/GE/GGE/PD/2023-00123 I/2023-16451.

b) Comparativo de modificaciones

Tabla 2 Comparativo meta inicial vs reformulada, Planta de Derivados El Alto.

GESTIÓN PRODUCTIVA PRODUCTOS DERIVADOS Y GRANOS		
	Anterior	Nuevo
Acción a mediano plazo	Producir 2.801,50 toneladas de productos derivados y 2.434,20 toneladas de quinua beneficiada acorde a necesidades que requiere el mercado en la gestión 2023.	Producir 2.811,43 toneladas de productos derivados y 2.434,20 toneladas de quinua beneficiada acorde a necesidades que requiere el mercado en la gestión 2023.
Operaciones	Producir 2.801,50 toneladas de productos derivados.	Producir 2.811,43 toneladas de productos derivados.
Tareas	Producir 1.365,73 toneladas de producto en la sub línea de horneados.	Producir 1.488,88 toneladas de producto en la sub línea de horneados.
Tareas	Producir 431,97 toneladas de producto en la sub línea de fraccionado	Producir 466,25 toneladas de producto en la sub línea de fraccionado
Tareas	Producir 680,07 toneladas de producto en la sub línea de extruido	Producir 621,87 toneladas de producto en la sub línea de extruido
Tareas	Producir 87,50 toneladas de producto en la sub línea de barra.	Producir 94,98 toneladas de producto en la sub línea de barra.
Tareas	Producir 3,73 toneladas de producto de mercado abierto.	Producir 3,73 toneladas de producto de mercado abierto.
Tareas	Producir 232,50 toneladas de producto tercerizado.	Producir 135,72 toneladas de producto tercerizado.

Fuente: Planta de Derivados El Alto; NI/GE/GGE/PD/2023-00123 I/2023-16451.

3.1 GERENCIA DE LÍNEA APÍCOLA FRUTÍCOLA Y STEVIA

Respecto a la programación de operaciones y tareas correspondientes al "Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, Bajo Criterios de Resiliencia al Cambio Climático" en sus componentes 2 y 4, la Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia solicita mediante informe INF/GLAFS/2023-01056 I/2023-17459, la reprogramación de las tareas específicas correspondientes a dicho programa para el periodo octubre - diciembre 2023, considerando la producción y el armado de paquetes apícolas y garantizando la adecuada y correcta ejecución de la fase de seguimiento y evaluación correspondiente.

Así mismo, solicita la incorporación de tareas específicas para la producción y armado de paquetes apícolas de octubre a diciembre, como parte de la operación "280 0 001 PRODUCCION Y ARMADO DE PAQUETES APICOLAS", la composición de estos paquetes se detalla en Anexo 2.

A continuación, se detalla el ajuste requerido:

- a) Ajuste al POA 2023 -- 280 0000 00 Servicios para el Fomento al Desarrollo Apícola



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Tabla 3 Ajuste al POA – 280 05990001100000 “Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, Bajo Criterios de Resiliencia al Cambio Climático”.

ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIONES	TAREAS	TAREAS ESPECÍFICAS	META NUEVA
Desarrollo del Sector Apícola, Gestión 2023.	Capacitación de 1.258 productores apícolas, posterior a la dotación de paquetes apícolas por parte del APROCAM.	Capacitación de 1.258 productores apícolas durante la gestión 2023.	Productores apícolas aplican técnicas mejoradas en manejo de la colmena.	1.258
			Entrega de 733 paquetes tecnológicos de fortalecimiento.	733
			Entrega de 1.050 paquetes tecnológicos de fomento.	1.050
			Entrega de 40 paquetes de cosecha y post cosecha.	40
			Entrega de 10 paquetes de multiplicación de reinas.	10
			Entrega de 348 bebederos.	348

Fuente: Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia, INF/GLAFS/2023-01056 I/2023-17459.

Tabla 4 INCLUSIÓN al POA – 280 0 001 “Producción y Armado de Paquetes Apícolas” de octubre 2023 a diciembre 2023.

ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIONES	TAREAS	TAREAS ESPECÍFICAS	META NUEVA
Desarrollo del Sector Apícola, Gestión 2023.	Generar Bs. 29.654.660,0 como ingresos por la conformación y venta de paquetes al Programa Nacional Apícola.	Producción y armado de paquetes.		29.654.660,0
			Producción y armado de 770 paquetes tecnológicos de fortalecimiento durante la Gestión 2023.	770
			Producción y armado de 602 paquetes tecnológicos de fomento durante la Gestión 2023.	602

Fuente: Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia, INF/GLAFS/2023-01056 I/2023-17459.

b) Comparativo de modificaciones

Tabla 5 Comparativo meta inicial vs reformulada, Servicios para el Fomento al Desarrollo Apícola.

Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, Bajo Criterios de Resiliencia al Cambio Climático		280 05990001100000 Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, Bajo Criterios de Resiliencia al Cambio Climático
	Anterior	Nuevo
Acción a mediano plazo	Desarrollo del Sector Apícola, Gestión 2023.	Desarrollo del Sector Apícola, Gestión 2023.
Operación	Capacitación de 2.841 productores apícolas, posterior a la dotación de paquetes apícolas por parte del APROCAM.	Capacitación de 1.258 productores apícolas, posterior a la dotación de paquetes apícolas por parte del APROCAM.
Tarea	Capacitación de 2.841 productores apícolas durante la gestión 2023.	Capacitación de 1.258 productores apícolas durante la gestión 2023.
Tareas Específica	2.841 productores apícolas aplican técnicas mejoradas en manejo de la colmena.	1.258 productores apícolas aplican técnicas mejoradas en manejo de la colmena.
Tareas Específica	Entrega de 738 paquetes tecnológicos de fortalecimiento.	Entrega de 733 paquetes tecnológicos de fortalecimiento.
Tareas Específica	Entrega de 2.103 paquetes tecnológicos de fomento.	Entrega de 1.050 paquetes tecnológicos de fomento.
Tareas Específica	Entrega de 160 paquetes de cosecha y post cosecha.	Entrega de 40 paquetes de cosecha y post cosecha.
Tareas Específica	Entrega de 30 paquetes de multiplicación de reinas.	Entrega de 10 paquetes de multiplicación de reinas.
Tareas Específica	Entrega de 1.045 bebederos.	Entrega de 348 bebederos.
INCLUSIÓN: 280 0 001 “Producción y Armado de Paquetes Apícolas”.		
	Anterior	Nuevo
Acción a mediano plazo		Desarrollo del Sector Apícola, Gestión 2023.
Operación		Generar Bs. 29.654.660,0 como ingresos por la conformación y venta de paquetes al Programa Nacional Apícola.
Tarea		Producción y armado de paquetes.
Tareas Específica		Producción y Armado de 770 paquetes tecnológicos de fortalecimiento durante la gestión 2023.
Tareas Específica		Producción y Armado de 602 paquetes tecnológicos de fomento durante la gestión 2023.

Fuente: Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia, INF/GLAFS/2023-01056 I/2023-17459.

4. PRESUPUESTO APROBADO Y VIGENTE

A la fecha la Empresa cuenta con un presupuesto vigente de Bs. 890.323.645,00.

Tabla 3 Presupuesto vigente por programa, Gestión 2023 EBA.
(Expresado en bolivianos)

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
000	Administración central.	
220	Gestión productiva lácteos y derivados.	29.036.556,82
230	Gestión productiva frutícola y derivados.	205.027.011,58
240	Gestión productiva de endulzantes.	165.384.758,39
250	Gestión de acopio y beneficiado productos amazónicos.	58.853.729,04
270	Gestión productiva de granos y derivados.	78.594.494,09
280	Servicios para el fomento al desarrollo apícola.	118.989.573,64
410	Gestión comercial.	31.500.824,00
099	Servicio de la deuda	125.052.295,44
		77.884.402,00
TOTAL, GENERAL		890.323.645,00

Fuente: SIGEP, presupuesto vigente al 28 de septiembre de 2023. (Reporte SIGEP Adjunto)

5. RESULTADOS ESPERADOS

Con la presente modificación al Plan Operativo Anual 2023, EBA estará en condiciones de:

- ✓ Contar con la programación de Acciones de Corto Plazo, Operaciones y Tareas conformes a las determinaciones y requerimientos de cada Unidad Organizacional, acorde al nuevo contexto organizacional.
- ✓ Esto permitirá el cumplimiento del mandato legal y social de la Empresa Pública Productiva, en el marco del Decreto Supremo N°4878, del 15 de febrero de 2023, según el cual se modifica el giro de la empresa a: "La EBA tiene como giro y principal actividad económica la extracción, recolección, acopio, producción, industrialización, comercialización y distribución de alimentos y productos derivados agropecuarios, agroindustriales, forestales, no maderables y apícolas, así como la prestación de servicios, investigación, innovación, capacitación y fomento al desarrollo de los complejos productivos donde interviene".

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Dada la coyuntura actual, se requiere la modificación de la programación correspondiente a las operaciones: "270 0 001 PLANTA DE PRODUCCIÓN DE DERIVADOS", "280 05990001100000 PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA PRODUCCIÓN APÍCOLA, BAJO CRITERIOS DE RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO" y "280 0 001 PRODUCCIÓN Y ARMADO DE PAQUETES APÍCOLAS" en el POA EBA 2023 vigente.
- ✓ Las operaciones y tareas reprogramadas e incorporadas, se detallan en el Anexo 1 "MATRIZ DE PROGRAMACIÓN POA 2023 Y REFORMULACIONES - 4TA REFORMULACIÓN".

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- ✓ La presente reformulación se enmarca dentro la normativa vigente establecida en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO y normativa inherente en la materia.
- ✓ Se considera procedente la aprobación de la Cuarta Reformulación al Plan Operativo Anual 2023 de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA, se recomienda a su autoridad remitir los antecedentes a Gerencia Jurídica, para la elaboración de Informe Legal y la Resolución Administrativa correspondiente, que apruebe la Cuarta Reformulación del Plan Operativo Anual 2023, de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA, para la suscripción y aprobación por la Gerencia Ejecutiva en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Es cuanto se tiene a bien informar a su Autoridad, para los fines consiguientes.

Adj. ANEXO 1 "MATRIZ DE PROGRAMACIÓN POA 2023 Y REFORMULACIONES - 4TA REFORMULACIÓN".
ANEXO 2 "COMPOSICIÓN DE PAQUETES APÍCOLAS"
cc. ARCHIVO
GEMV/MZZ/DME



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

ANEXO 1



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Arce N° 2382, Edificio Hermanos Maldonado Zona Sopocachi
Teléfonos: (591) 2146292 – 2146307 – 2120512 – 2120508 – 2146297 – 2141760
www.eba.com.bo
La Paz - Bolivia

4TA. REFORMULACIÓN POA 2023 EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS EBA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

000 0000 00 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CENTRAL EBA

TAREAS	TAREAS ESPECÍFICAS	INDICADOR EP	FÓRMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DICI
Realizar seguimientos periódicos a lo largo de la implementación del plan operativo anual 2023.		No de seguimientos realizados	2 de informes de seguimiento	3				1				1				
Realizar la evaluación del cumplimiento de acciones, metas y resultados previstos en el Programa Operativo Anual.		No de evaluaciones realizadas	2 de informes de seguimiento	4				1				1				
AUDITORIA INTERNA																
Realizar el informe de confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 y control interno (si corresponde).		Informe	2 de informes	1												
Realizar el informe de confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 y control interno (si corresponde).		Informe	2 de informes	1												
Realizar el informe de Confidencialidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA. (3)		Informe	2 de informes	1												
Realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de control interno emergentes en confiabilidad de los registros y estados financieros de gestiones anteriores		Informe	2 de informes	4												
Informe de auditoría de cumplimiento. (1)		Informe	2 de informes	1												
Realizar informes de auditoría operativa. (1)		Informe	2 de informes	2												
Realizar el seguimiento a las acciones de control interno emitidas en informes de control interno al usuario externo.		Informe	2 de informes	2												
Informes de evaluaciones de procesos de gestión emitidos en informes de remisión de la Gerencia Administrativa (Financiera).		Informe	2 de informes	12												
Tres informes de relevamiento de información específica.		Informe	2 de informes	3												
Informes de Auditorías no programadas (según requerimientos de la MAE, CGE).		Informe	2 de informes	3												
Informes de cierre de gestión (de acuerdo a la cantidad de plantas visitadas).		Informe	2 de informes	10												
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN																
Realizar el seguimiento y monitoreo a los procesos judiciales que emanan de la gestión de denuncias por actos de corrupción a nivel nacional.	Seguimiento y monitoreo a procesos judiciales penales.	Informe de seguimiento elaborado	Σ	5												
Realizar el seguimiento a procesos de contratación de la implementación de plantas industriales.	Seguimiento a procesos de contratación de la implementación de plantas industriales.	Informe de seguimiento elaborado	Σ	5												
Socializar el código de Ética y la Ley de Transparencia a los servidores públicos de la EBA a nivel nacional	Curso de socialización del Código de Ética y la Ley de Transparencia a los servidores públicos de la EBA a nivel nacional	Numero de cursos de capacitación brindados.	Σ	3												

ser evaluada y aprobada por la Subcontraloría de Empresas.
ta en función a los requerimientos de la MAE, Comité de Control Interno o Contraloría General del Estado.
informes de confiabilidad de los registros a ser presentados según normativa vigente hasta los 10 días hábiles concluido el ejercicio fiscal y el Informe de confiabilidad de los Estados Financieros a ser presentado hasta el 29 de febrero de la siguiente gestión.

220 0000 00 GE
PRODUCTIVA-LÁCTEOS Y DERIVADOS

[illegible]

A DE FRUTAS PALOS BLANCOS

TINAJAS	TOTAL INSTRUCCIONES	INDICADOR DE CANTIDAD	INTZ	SEI	FED	SER	ABP	MAT	AUT	JUL	RZO	EFP	QDT	NPT	DC
Producir 80.396,4 Kg de fruta licificada en la Planta Licificadora de Palos Blancos en la gestión 2023.		Cantidad cosechada 2da cantidad	87,6	1,2	1,2	1,2	7,2	13,2	13,2	-	5,6	6,6	6,6	6,6	10,5
		Cantidad producida 2da cantidad	80.396,4	1.222,6	1.222,6	1.222,6	7.222,6	13.222,6	13.222,6	13.222,6	5.187,7	5.187,7	5.187,7	5.187,7	9.087,7
Acopiar 774.870,3 kg de fruta en la Planta Licificadora de Palos Blancos en la Gestión 2023		Cantidad acopiada 2da cantidad	774.870,3	11.397,0	11.397,0	11.397,0	67.329,2	123.261,4	123.261,4	123.261,4	114.000,0	92.000,0	42.000,0	40.047,2	15.519,0
Producir 7.180,0 Kg de tubérculos licificados en la Planta Licificadora de Palos Blancos en la gestión 2023.		Cantidad producida 2da cantidad	7.180,0	-	-	-	-	-	-	-	1.436,0	1.436,0	1.436,0	1.436,0	1.436,0
Acopiar 50.781,6 kg de fruta en la Planta Licificadora de Palos Blancos en la Gestión		Cantidad acopiada 2da cantidad	50.781,6	-	-	-	-	-	-	-	13.849,5	9.233,0	9.233,0	9.233,0	9.233,0

STACIÓN PLANTA LIOFILIZADORA DE FRUTAS EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA

1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012

CONSERVACIÓN PLANTA LIOFILIZADORA DE FRUTAS EN PALOS BLANCOS

[illegible]

ANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS BARTOLINA SISA SAPAHAQUI

[illegible]

SAINTA PROSECUTORA DE FINA EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMINBA

INDICADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
a) Implementación Planta Procesadora de Pila en el Departamento de Cochabamba												
Avance de ejecución financiera (%)												
							17,60%	1,63%	4,93%	1,63%	1,76%	1,76%

[illegible][illegible]

240 0000 00 GESTION PRODUCTIVA DE ENDULZANTES

[illegible]

PRODUCTIVO APICOLA MONTAÑEADO																
TAREAS	TAREAS ESPECIFICAS	INDICADOR ES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
-	Procesar 151,5 tn de miel en el CIP Montañeado en la gestión 2023.	Cantidad procesada		225,3	19,0	19,0	19,0	19,0	19,0	19,0	19,0	17,8	17,8	17,8	17,8	21,2
		Cantidad procesada		151,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,3	12,3	12,3	12,3
	Acopiar 143,1 tn de miel en el CIP Montañeado la gestión 2023	Cantidad acopiada		143,1	13,0	13,0	13,0	13,0	13,0	13,0	13,0	8,0	10,0	10,0	11,0	13,1
	Procesar 3.436,0 litros de propoleo en el CIP Montañeado en la gestión 2023	Cantidad procesada		3.436,0	380,0	380,0	380,0	380,0	380,0	380,0	380,0	155,2	155,2	155,2	155,2	155,3
	Acopiar 1.942,0 kilogramos de propoleo en las plantas apícolas de la región de Chuquisaca en gestión 2023.	Cantidad acopiada		1.942,0	241,0	241,0	241,0	241,0	241,0	241,0	241,0	30,0	65,0	60,0	45,0	55,0
	Procesar 630,0 kilogramos de polen en el CIP Montañeado en la gestión 2023.	Cantidad procesada		630,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Acopiar 721,0 kilogramos de polen en las plantas apícolas de la región de Chuquisaca la gestión 2023.	Cantidad acopiada		721,0	103,0	103,0	103,0	103,0	103,0	103,0	103,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Procesar 8.340,0 kilogramos de armado de cera en el Centro de innovación Productivo Apícola Montañeado en la gestión de 2023.	Cantidad procesada		8.340,0	160,0	160,0	160,0	160,0	160,0	160,0	160,0	1.444,0	1.444,0	1.444,0	1.444,0	1.444,0
	Acopiar 9.810,0 kilogramos de Cera en las plantas apícolas de la región de Chuquisaca en la gestión 2023.	Cantidad acopiada		9.810,0	170,0	170,0	170,0	170,0	170,0	170,0	170,0	1.520,0	1.600,0	1.800,0	1.700,0	2.000,0

TAREAS	INDICADOR ES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Procesar 27.1 tn de miel en la planta apícola de El Villar en la gestión 2023	Cantidad procesada	2de cantidad	27.1	12.0	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	1.9	1.9	1.9	2.2
Procesar 21.0 tn de miel en la planta de El Villar la gestión 2023	Cantidad procesada	2de cantidad	21.0	12.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Procesar 46.7 tn de miel en la planta apícola de Camargo en la gestión 2023	Cantidad procesada	2de cantidad	46.7	17.3	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	3.6	3.6	3.6	4.3
Acopiar 35.0 tn de miel en la planta de Camargo en la gestión 2023	Cantidad acopiada	2de cantidad	35.0	17.3	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Producir 420 Cajas apícolas en la carpintería apícolas de la región Irupeña en la gestión 2023	Numero de cajas apícolas producidas	2de cantidad	420.0	207.0								60.0	60.0	60.0	60.0
Producir 14.840 Cajas apícolas con Carpintería Externa	Numero de cajas apícolas producidas	2de cantidad	14.840.0									2.120.0	2.120.0	2.120.0	2.120.0

ION PRODUCTIVO APICOLA IRUPEÑA

TAREAS	INDICADOR ES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Procesar 141.0 tn de miel en las plantas apícolas de la región Irupeña en la gestión 2023	Cantidad procesada	2de cantidad	141.0	12.0	12.0	12.0	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.7	11.7	11.7	13.9
Acopiar 159.7 tn de miel en las plantas apícolas de la región Irupeña en la gestión 2023	Cantidad acopiada	2de cantidad	159.7	17.3	17.3	17.3	17.3	20.0	17.0	2.0	5.0	9.0	10.0	14.0	10.3
Procesar 3.348.5 litros de propóleo en el CIP Irupeña en la gestión 2023	Cantidad procesada	2de cantidad	3.348.5	375.0	375.0	375.0	375.0	375.0	375.0	375.0	144.6	144.7	144.7	144.7	144.7
Acopiar 1.508.0 kilogramos de propóleo en las plantas apícolas de la región Irupeña en la gestión 2023	Cantidad acopiada	2de cantidad	1.508.0	207.0	207.0	207.0	207.0	207.0	207.0	207.0	60.0	30.0	27.0	22.0	20.0
Procesar 595.0 kg de polen en el CIP Irupeña en la gestión 2023	Cantidad procesada	2de cantidad	595.0	85.0	85.0	85.0	85.0	85.0	85.0	85.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acopiar 630.0 kilogramos de polen en la planta de Irupeña la gestión 2023	Cantidad acopiada	2de cantidad	630.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Producir 420 Cajas apícolas en la carpintería de Irupeña durante la gestión 2023	Numero de cajas apícolas producidas	2de cantidad	420.0						60.0	60.0	60.0	60.0	60.0	60.0	60.0
Producir 4.550 Cajas apícolas con Carpintería Externa	Numero de cajas apícolas producidas	2de cantidad	4.550.0						650.0	650.0	650.0	650.0	650.0	650.0	650.0

INTO DE ESTEVA SHINAHOTA- COCHABAMBA

TAREAS	INDICADOR ES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Producir 12.6 toneladas de Glucósidos de Stevia al 90% en la gestión 2023	Cantidad producida	2de cantidad	12.6	0.0	0.0	0.0	1.3	0.0	1.0	0.0	0.0	2.6	2.6	2.6	2.6
Producir 3.104.0 kilogramos de glucósidos de esteva para procesos internos	Cantidad producida	2de cantidad	3.104.0	0.0	0.0	0.0	1.261.0	0.0	1.000.0	0.0	0.0	206.3	212.3	212.3	212.3
Producir 18.0 kilogramos de Stevia en Polvo al 25% en la gestión 2023	Cantidad producida	2de cantidad	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.0	6.0	6.0
Producir 31.515.0 litros de Stevia líquida al 30 % en la gestión 2023	Cantidad producida	2de cantidad	31.515.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.878.8	7.878.8	7.878.8	7.878.8
Acopiar 208.5 toneladas de hoja seca de Stevia en la planta en la gestión 2023	Cantidad producida	2de cantidad	208.5	0.0	5.0	5.0	0.0	20.0	20.0	0.0	31.7	31.7	31.7	31.7	31.7

NTA DE PROCESAMIENTO DE ESTEVA SHINAHOTA-COCHABAMBA

TAREAS	INDICADOR ES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaboración de la fase de puesta en marcha del proyecto en coordinación con la Gerencia apícola, frutícola y stevia	Avance de ejecución física	2de avance físico	2.0%	0.0%	0.1%	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.5%	0.3%	0%	0%

250 0000 00 GESTIÓN DE ACOPIO Y BENEFICIADO - PRODUCTOS AMAZONICOS

TAREAS	TAREAS SUBCATEGORIAS	INDICADOR ES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Comprar y acopiar 210 000.00 cajas de Maizena Prima Humeda en la gestión 2022-2023.		Cantidad acopiada	2de cantidad	210,000.00	41,400.00	49,000.00	52,100.00	37,344.00	10,000.00	3,156.00					7,000.00	10,000.00
Comprar 15 164.00 cajas de castaña organica		Cantidad comprada	2de cantidad	15,164.00	1,800.00	3,600.00	4,500.00	3,264.00	1,500.00	500.00						
Comprar 22 296.00 cajas de castaña organica de reserva.		Cantidad comprada	2de cantidad	22,296.00	4,600.00	5,400.00	5,600.00	4,080.00	1,000.00	1,616.00						
Comprar 172 540.00 cajas de castaña convencional		Cantidad comprada	2de cantidad	172,540.00	35,000.00	40,000.00	42,000.00	30,000.00	7,500.00	1,040.00					7,000.00	10,000.00
Incrementar a 1 200 el numero de familias beneficiarias en la compra directa de castaña en la gestión 2022-2023		No de familias	2	2,000	450	600	350	200	150	50					80	120
Incrementar 2 asociaciones con certificación Organica en la gestión 2022-2023		No de asociaciones	2	2	2											
O EBA AMAZONICA		Total beneficiado		90.51		12.00	14.70	15.50	12.46	12.86	11.60	7.56	3.83			
		Cantidad beneficiada	2de cantidad	34.23		4.00	5.00	5.00	3.80	4.20	4.20	4.20	3.83			
Beneficiar 3 24 contenedores de castaña organica en la planta EBA amazonica en la gestión 2023.		Cantidad beneficiada	2de cantidad	3.24									3.24			
Beneficiar 30 99 contenedores de castaña convencional en la planta EBA amazonica la gestión 2023		Cantidad beneficiada	2de cantidad	30.99		4.00	5.00	5.00	3.80	4.20	4.20	4.20	0.59			
Lograr un rendimiento promedio de 2.9 en el beneficiado.		Rendimiento de beneficiados	2.9	2.90												2.90
Lograr la Certificación ISO 20000 en la Planta Industrial EBA Amazonica.		No de certificaciones implementadas	2de certificaciones	1												
EFICIADO		Total rendiendo		56.28		8.00	9.70	10.50	8.66	8.66	7.40	3.36				
		Cantidad beneficiada	2de cantidad	28.14		4.00	5.50	5.50	4.80	4.80	3.54					
Beneficiar 23.14 contenedores de castaña organica planta 1 (Riberata)		Cantidad beneficiada	2de cantidad	2.23							2.23					
Beneficiar 25.91 contenedores de castaña convencional planta 1 (Riberata)		Cantidad beneficiada	2de cantidad	25.91		4.00	5.50	5.50	4.80	4.80	1.31					
		Cantidad beneficiada	2de cantidad	28.14		4.00	4.20	5.00	3.86	3.86	3.86	3.36				
Beneficiar 28.14 contenedores de castaña organica planta 2 (Cobia)		Cantidad beneficiada	2de cantidad	3.12								3.12				
Beneficiar 25.02 contenedores de castaña convencional planta 2 (Cobia)		Cantidad beneficiada	2de cantidad	25.02		4.00	4.20	5.00	3.86	3.86	3.86	0.24				
ordenación de Productos de la Amazonia																
EJECUCION DE LOS COMPONENTES INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA		AVANCE FINANCIERO		40.5%												
		Ejecución Total Financiero			0.0%	0.0%	9.7%	7.7%	0.0%	4.5%	1.7%	4.5%	1.7%	1.8%	4.4%	4.5%
INTA DE INDUSTRIALIZACION DE ALMENDRA BENI																
EJECUCION DE LOS COMPONENTES INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA		AVANCE FINANCIERO		31%												
		Ejecución Total Financiero			0%	8.4%	1.1%	2.8%	0.9%	1.0%	2.4%	1.0%	0.9%	2.8%	1.2%	8.4%

270.0000.00 GESTIÓN PRODUCTIVA PRODUCTOS DERIVADOS Y GRANOS

[illegible]

Producto	135,72 toneladas de Producto procesado	Cantidad propuesta	Unidad	135,72	0,85	0,90	0,94	7,69	1,05	1,11	1,16	1,22	15,28	35,10	35,17	35,25
ALMEJORAS COBERTURA CON CHOCOLATE	BANCA DE CHOCOLATE CON FRUTOS ROJOS Y B	175 unidades	175 unidades	26.261,40										8.753,80	8.753,80	8.753,80
		175 unidades	175 unidades	10.970,46										3.656,82	3.656,82	3.656,82
		175 unidades	175 unidades	64.021,50										21.340,50	21.340,50	21.340,50
		175 unidades	175 unidades	20.690,00				6.692,50					13.997,50			
		175 unidades	175 unidades	9.788,88				706,42	743,60	782,74	823,94	867,30	912,95	961,00	1.011,58	1.064,82
		175 unidades	175 unidades	2.665,19				192,34	202,46	213,12	224,34	236,14	248,57	261,65	275,43	289,92
		175 unidades	175 unidades	1.322,83				86,16	100,50	105,79	111,35	117,22	123,38	129,88	136,71	143,91

CIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE DERIVADOS DE ALMENDRA EBA VIACHA																
TAREAS	TAREAS ESPECÍFICAS															
	INDICADORES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ra	Ejecución de los componentes infraestructura y equipamiento	$\frac{\text{S EIC}}{\text{Financiera}}$	88%		0%	11%	2%	2%	2%	2%	9%	2%	3%	3%	49%	

N DE QUINUA																
TAREAS	INDICADOR ES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Beneficiar 2.434,20 toneladas de quinoa para mercado nacional y exportaciones, de acuerdo a requerimiento, en la gestión 2023.	Cantidad beneficiada	$\frac{\text{Cantidad beneficiada}}{\text{Total}}$	2.434,20	73,00	146,00	146,00	170,40	340,80	340,80	341,00	340,80	170,40	146,00	146,00	73,00	

UNTA INDUSTRIALIZADORA DE QUINUA BOLIVIANA CANTON PARIJA MUNICIPIO DE SORACACHI																
TAREAS	TAREAS ESPECIFICAS	INDICADOR ES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Conclusión de fase de puesta en marcha del proyecto		% EIC FINANCIERA	EIC FINANCIERA TOTAL 100	21,9%		3,6%	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%					

ACION DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS DEL CHACO																
TAREAS	INDICADOR	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
EJECUCION DE LOS COMPONENTES INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	AVANCE FINANCIERO	$\frac{\text{Cec. Fin. total}}{100}$	25,7%													
				0.0%	5.7%	5.0%	3.9%	1.0%	1.1%	1.0%	1.1%	1.0%	1.1%	3.5%	1.1%	

280 0000 00 SERVICIOS PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO APÍCOLA

MENTO AL DESARROLLO AGRICOLA						JAN.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
TAREAS	TAREAS ENTREGADAS	INDICADOR ES	FORMULA	IMPACTO	CSE												
Generar ingresos por Bs. 850.000,00 por el cultivo de la papa en la zona de ELABORACION DE LA CAPACIDAD DE CARGA Y CADENA DE SUMINISTROS DE LA PRODUCCION AGRICOLA	Entregar tres productos: 1er producto: Plan de Trabajo; 2do producto: Diagnostico de Necesidades del productor; 3er producto: Informe final de consultoria	% de visitas realizadas por consultoria	$\frac{\% \text{ de visitas}}{3}$	860.000,0	239.940,00	159.960,00	399.900,00	60.200,00									
Producción y armado de paquetes tecnológicos de fortalecimiento durante la gestión 2023	Producción y Armado de 770 paquetes tecnológicos de fortalecimiento durante la gestión 2023	Ingresos generados	$\sum \text{ de ingresos}$	29.654.660,0												14.827.330,00	14.827.330,00
Producción y armado de paquetes tecnológicos de fomento durante la gestión 2023	Producción y Armado de 602 paquetes tecnológicos de fomento durante la gestión 2023	Número de paquetes producidos y entregados	$\sum \text{ de paquetes producidos y entregados}$	770,0												385,00	385,00
		Número de paquetes producidos y entregados	$\sum \text{ de paquetes producidos y entregados}$	602,0												301,00	301,00

TAREAS	TAREAS ESPECÍFICAS	INDICADOR	FÓRMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Capacitación de 1,258 productores apícolas durante la gestión 2023.	Productores apícolas aplican técnicas mejoradas en manejo de la colmena.	Número de productores beneficiados	% de avidez.	1.258,0	-	-	-	-	-	-	-	150	1.108	-	-	-
	Entrega de 733 paquetes tecnológicos de fortalecimiento.	Número de paquetes entregados	% de paquetes entregados	733,0	-	-	-	-	-	-	-	70	298	-	365	-
	Entrega de 1.050 paquetes tecnológicos de fomento.	Número de paquetes entregados	% de paquetes entregados	1.050,0	-	-	-	-	-	-	-	80	810	-	160	-
	Entrega de 40 paquetes de cosecha y post cosecha.	Número de paquetes entregados	% de paquetes entregados	40,0	-	-	-	-	-	-	-	-	40	-	-	-
	Entrega de 10 paquetes de multiplicación de reinas.	Número de paquetes entregados	% de paquetes entregados	10,0	-	-	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-
	Entrega de 148 bebederos.	Número de paquetes entregados	% de paquetes entregados	348,0	-	-	-	-	-	-	-	-	348	-	-	-

[illegible]

Generar Bs. 70.128.766,53 por ventas de productos y derivados para el Alimento Complementario Escolar y Aciditas en la gestión 2023.	Generales	3 de ventas	70.128.766,53	-	6.062.188,00	5.567.738,00	6.457.671,60	6.228.353,00	5.332.926,06	3.735.631,00	6.524.133,00	6.109.500,25	5.485.389,82	4.748.534,48
General Bs. 41.895.250,86 por ventas de productos derivados para el Alimento Complementario Escolar y Aciditas.	Generales	3 de ventas	41.895.250,86	-	3.851.785,00	3.651.540,00	4.323.920,50	3.659.330,00	3.480.555,00	2.011.438,00	5.744.492,76	4.098.590,50	3.452.648,40	2.951.947,50
General Bs. 6.548.002,45 por ventas de productos derivados para el Alimento Complementario Escolar y Aciditas.	Generales	3 de ventas	6.548.002,45	-	770.776,00	489.983,00	571.028,00	679.838,00	380.957,00	637.104,00	701.781,00	644.378,75	653.087,20	517.222,50
General Bs. 12.744.801,44 por ventas de productos derivados para el Alimento Complementario Escolar y Aciditas.	Generales	3 de ventas	12.744.801,44	-	1.164.822,00	1.174.072,00	1.164.622,00	1.438.022,00	1.136.811,00	888.722,00	1.041.622,00	1.039.872,00	1.145.301,00	1.159.653,44
General Bs. 405.916,00 por ventas de Mal al Alimento Complementario Escolar y Aciditas.	Generales	3 de ventas	405.916,00	-	82.840,00	-	82.840,00	-	82.840,00	-	82.840,00	74.556,00	-	-
General Bs. 8.534.995,98 por ventas de Productos de Termina Encomienda Provisionales Elaborados por el Alimento Complementario Escolar y Aciditas.	Generales	3 de ventas	8.534.995,98	-	252.163,00	252.163,00	315.261,10	252.163,00	252.163,00	198.367,00	227.887,00	252.163,00	234.453,22	119.711,04

PRODUCTOS MERCADO INTERNACIONAL

[illegible]

CONCLUSIÓN

[illegible]

ANEXO 2



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Arce N° 2382, Edificio Hermanos Maldonado Zona Sopocachi
Teléfonos: (591) 2146292 – 2146307 – 2120512 – 2120508 – 2146297 – 2141760
www.eba.com.bo
La Paz - Bolivia

COMPOSICIÓN DE PAQUETES APÍCOLAS

A continuación, se detalla los materiales que componen cada uno de los paquetes a ser entregados para el cumplimiento de las acciones a corto plazo del Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, Bajo Criterios de Resiliencia al Cambio Climático.

Cuadro 1. Materiales componentes del paquete tecnológico de fortalecimiento

Nº	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones
1	Equipo de protección apícola completo (mameluco, pantalón, guantes)	Piezas	1	-
2	Cajas apícolas estándar con proyección de producción de miel diferenciada	Piezas	12	-
3	Media alza completa con proyección a producción diferenciación de miel monofloral	Piezas	12	-
4	Caballetes de fierro	Piezas	8	-
5	Rejilla metálica excluidora de reinas con marco de madera	Piezas	10	-
6	Láminas de cera estampada	Piezas	200	-
7	Núcleos (colonias de abejas, 2 marcos con cría abierta y tapada y 2 marcos con miel y polen)	Piezas	8	-
8	Alimentadores	Piezas	0	Contraparte Beneficiario
9	Trampas para propóleos	Piezas	10	-
10	Trampas para polen	Piezas	13	-
11	Baldes de plástico con tapa (25 Kg)	Piezas	9	-

FUENTE: Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia, INF/GLAFS/2023-01056 I/2023-17459.

Cuadro 2. Materiales componentes del paquete de fomento

Nº	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones
1	Equipo de protección apícola completo (mameluco, pantalón, guantes)	Piezas	1	-
2	Cajas apícolas estándar completas puesto en el lugar de implementación	Piezas	9	-
3	Caballetes de fierro	Piezas	5	-
4	Rejilla metálica excluidora de reinas con marco de madera	Piezas	9	-
5	Láminas de cera estampada	Piezas	122	-
6	Núcleos de 4 marcos cubiertos de abeja (2 marcos con cría abierta y cerrada y 2 marcos de miel y polen)	Piezas	9	-
7	Alimentadores de plástico	Piezas	6	-
8	Palanca universal	Piezas	1	-
9	Ahumador mediano	Piezas	1	-
10	Trampas para propóleos	Piezas	5	-
11	Baldes de plástico con tapa (25 Kg)	Piezas	0	Contraparte Beneficiario
12	Peine desoperculador	Piezas	0	Contraparte Beneficiario
13	Cuchillo desoperculador	Piezas	1	-

FUENTE: Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia, INF/GLAFS/2023-01056 I/2023-17459.

Cuadro 3. Materiales componentes del paquete de Cosecha y Post Cosecha

Nº	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones
1	Centrifugadora de 10 marcos en acero inoxidable	Piezas	2	-
2	Carpas portátiles individuales para cosecha de miel	Piezas	0	Contraparte Beneficiario
3	Colador de acero inoxidable para balde	Piezas	2	-
4	Batea desoperculadora de 20 marcos	Piezas	2	-

FUENTE: Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia, INF/GLAFS/2023-01056 I/2023-17459.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Arce N° 2382, Edificio Hermanos Maldonado Zona Sopocachi
Teléfonos: (591) 2146292 - 2146307 - 2120512 - 2120508 - 2146297 - 2141760
www.eba.com.bo
La Paz - Bolivia



Cuadro 4. Materiales componentes del paquete de multiplicación de reinas

N°	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones
1	Jaula para transportar reinas tipo ruler	Piezas	100	-
2	Alimentadores de plástico	Piezas	0	Contraparte Beneficiario
3	Cúpulas o copaceldas con base redonda, para celdas reales artificiales (bolsa con 500 unidades)	Piezas	1	-
4	Caja de marcador de reinas completa de colores	Piezas	4	-
5	Aguja para traslarve	Piezas	5	-
6	Jaula para marcar reinas	Piezas	2	-

FUENTE: Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia, INF/GLAFS/2023-01056 I/2023-17459.

Cuadro 5. Materiales componentes del paquete tecnológico de abejas nativas

N°	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones
1	Cajas especiales	Piezas	10	-
2	Cosechadoras	Piezas	1	-
3	Utensilios de cosecha (bandeja, trinche, exprimidor)	Piezas	0	Contraparte Beneficiario

FUENTE: Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia, INF/GLAFS/2023-01056 I/2023-17459.

Cuadro 6. Materiales componentes del paquete de bebederos apícolas (para la sequía)

N°	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones
1	Bebederos para abejas para zonas con riesgo de sequía	Piezas	1	-

FUENTE: Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia, INF/GLAFS/2023-01056 I/2023-17459.

ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
POR CATEGORIA PROGRAMATICA

Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados



(Restricción Entidad : 599)

Documentos: APROBADOS
Desde: 01/01/2023
Hasta: 28/09/2023

Entidad	Cal. Prg.	Descripción Cat. Prg.	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromisos	Devengado	Pagado	Saldo Por Pagar	Porcent	Saldo Deveng.
599		Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados										
000 0 001		ADMINISTRACIÓN CENTRAL EBA-	98.779.580,00	469.743.032,18	29.036.556,82	17.046.134,59	14.018.341,79	14.018.341,79	13.703.025,66	315.316,13	48,28	15.018.215,03
099 0 022		SERVICIOS DE LA DEUDA- ACOPPIO	17.847.360,00	220.000,00	18.067.360,00	1.881.077,63	1.881.077,63	1.881.077,63	1.881.077,63	0,00	10,41	16.186.282,37
099 0 024		SERVICIOS DE LA DEUDA- ACOPPIO	2.506.000,00	100.000,00	2.606.000,00	843.613,08	843.613,08	843.613,08	843.613,08	0,00	32,37	1.762.386,92
099 0 025		SERVICIOS DE LA DEUDA- ACOPPIO	4.193.000,00	600.000,00	4.793.000,00	3.413.177,76	3.413.177,76	3.413.177,76	3.413.177,76	0,00	71,21	1.379.822,24
099 0 027		SERVICIOS DE LA DEUDA- ACOPPIO	18.533.288,00	525.000,00	19.058.288,00	1.223.001,09	1.223.001,09	1.223.001,09	1.223.001,09	0,00	6,42	17.835.286,91
099 0 028		SERVICIOS DE LA DEUDA- ACOPPIO	2.142.200,00	3.620.000,00	5.762.200,00	4.728.866,07	4.728.866,07	4.728.866,07	4.728.866,07	0,00	82,07	1.033.213,93
099 0 029		SERVICIOS DE LA DEUDA- ACOPPIO	25.427.334,00	2.170.000,00	27.597.334,00	2.408.451,76	2.408.451,76	2.408.451,76	2.408.451,76	0,00	8,73	25.188.882,24
220 0 001		PLANTA PROCESADORA DE LÁCTEOS	39.224.916,00	2.540.562,78	41.775.478,78	36.128.276,59	27.532.046,70	27.532.046,70	26.182.814,84	1.339.231,86	65,90	14.543.432,08
220 0 002		LECHE VIRGARZAMA	36.914.977,00	3.017.562,20	39.932.539,20	27.119.659,61	22.234.400,75	22.234.400,75	21.365.336,57	869.064,18	55,68	17.698.138,45
220 0 003		LECHE VIRGARZAMA	19.240.311,00	992.498,68	20.232.809,68	15.976.168,02	11.695.157,07	11.695.157,07	10.867.564,82	827.592,25	57,80	8.537.635,61
220 0 004		LECHE CHALLAPATA	18.508.894,00	1.430.341,22	19.939.235,22	13.244.302,02	9.292.965,07	9.292.965,07	8.453.616,77	839.348,30	46,61	10.643.270,15
220 0 005		LECHE SAN ANDRÉS	17.625.925,00	6.435.419,70	24.061.344,70	18.378.620,36	16.103.278,86	16.103.278,86	15.291.215,14	812.063,72	66,93	7.858.065,84
220 0 006		LECHE SAN ANDRÉS	8.659.150,00	500.000,00	9.159.150,00	3.050.010,35	2.949.720,35	2.949.720,35	2.949.720,35	0,00	32,21	6.209.429,65
220 0599000000000000 000		AMPL. PLANTA DE LACTEOS Y DERIVADOS	24.964.727,00	0,00	24.964.727,00	16.916.204,93	14.200.554,21	14.200.554,21	14.200.554,21	0,00	56,88	10.764.172,79
220 0599000000000000 000		AMPL. PLANTA DE LACTEOS Y DERIVADOS	24.964.727,00	0,00	24.964.727,00	14.969.850,86	14.969.850,86	14.969.850,86	14.969.850,86	0,00	60,08	9.964.876,14
230 0 001		FRUTAS VALLA 14 DE SEPTIEMBRE	7.397.597,00	5.429.466,85	12.826.973,85	9.289.648,79	4.957.898,85	4.957.898,85	4.094.211,84	593.687,01	38,65	7.869.075,00
230 0 002		FRUTAS VALLA 14 DE SEPTIEMBRE	5.983.548,00	6.165.304,80	12.148.852,80	8.412.032,32	4.058.327,35	4.058.327,35	3.468.996,25	589.331,10	33,43	8.080.525,45
230 0 003		FRUTAS VALLA 14 DE SEPTIEMBRE	17.598.421,00	1.638.000,20	19.237.421,20	13.000.366,67	7.893.243,16	7.893.243,16	7.367.125,77	526.117,39	39,99	11.544.298,04
230 0 004		FRUTAS VALLA 14 DE SEPTIEMBRE	7.505.460,00	2.391.503,70	9.896.963,70	5.160.668,56	3.224.206,23	3.224.206,23	3.193.557,23	30.649,00	32,58	6.672.757,47
230 0 005		FRUTAS PALOS BLANCOS- LA	7.752.291,00	519.490,00	8.271.781,00	4.713.061,64	3.399.926,21	3.399.926,21	3.367.021,20	32.905,01	41,10	4.871.854,79
230 0599000000000000 000		PROCESAMIENTO DE FRUTAS	0,00	13.384.677,00	13.384.677,00	5.162.319,94	3.942.748,59	3.942.748,59	3.942.748,59	0,00	29,46	9.441.928,41
230 0599000000000000 000		BARTOLINA SISA SAPAHUQUI	116.293.451,00	-95.968.388,16	20.325.062,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.325.062,84
230 0599000000000000 000		PRODUCTOS NO TRADICIONALES	18.966.996,00	-17.195.919,00	1.771.077,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.771.077,00
230 0599000000000000 000		INVERSIÓN PÚBLICA	0,00	17.003.662,00	17.003.662,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.003.662,00
230 0599000000000000 000		INDUSTRIALIZACIÓN DE FRUTAS	0,00	17.195.919,00	17.195.919,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.195.919,00
230 0599000000000000 000		INDUSTRIALIZACIÓN DE FRUTAS	0,00	33.332.338,00	33.332.338,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.332.338,00
240 0 001		GESTIÓN OPERATIVA APICOLA- TROPICO DE COCHABAMBA	17.847.011,00	-860.050,00	16.986.961,00	11.023.801,49	9.517.182,33	9.517.182,33	7.343.763,27	2.173.399,06	56,06	7.463.778,67
240 0 002		GESTIÓN OPERATIVA APICOLA- CHQUISACA	20.047.658,00	-3.308.433,56	16.739.224,42	10.183.763,26	9.132.345,85	9.132.345,85	7.384.872,06	1.747.473,79	54,56	7.607.078,57
240 0 003		GESTIÓN OPERATIVA IRUPUNA	13.485.761,00	-858.706,92	12.627.054,08	8.039.045,96	7.096.658,39	7.096.658,39	5.314.146,03	1.784.501,76	56,22	5.528.395,69
240 0 004		PLANTA DE PROCESAMIENTO DE ESTEVEA SHINAHOTA	10.884.745,00	912.660,00	11.807.405,00	5.607.208,40	2.820.232,40	2.820.232,40	2.478.800,00	341.438,40	23,89	8.887.172,60
240 0132000000000000 000		COCHABAMBA DE ESTEVEA SHINAHOTA	0,00	698.884,54	698.884,54	698.884,54	698.884,54	698.884,54	698.884,54	0,00	100,00	0,00



ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA

Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados



Documentos: APROBADOS
Desde: Fecha: 01/01/2023
Hasta: Fecha: 28/09/2023

(Restricción Entidad : 599)

Cat. Prog.	Descripción Cat. Prog.	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Por Pagar	Porcent	Saldo Deveng.
250 0 001	ACOPIO DE CASTAÑA	34.512.285,00	-12.180.308,07	22.331.976,93	7.866.709,87	7.708.414,87	158.295,00	35,23	14.465.267,06
250 0 002	PLANTA DE BENEFICIADO EBA	8.506.830,00	3.311.260,00	11.818.090,00	7.216.232,82	7.202.828,10	13.404,72	61,06	4.601.857,18
250 0 003	AMAZONICA	10.848.352,00	4.719.000,00	15.567.352,00	7.981.035,63	4.829.471,49	4.544.835,05	31,02	10.737.880,51
250 0 004	OTRAS PLANTAS DE	2.745.136,00	-179.720,00	2.565.416,00	1.017.365,66	1.015.765,66	1.600,00	39,66	1.546.050,34
250 05990000100000 000	ADM. PRODUCTOS AMAZONICOS	33.332.338,00	-33.332.338,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
250 05990000200000 000	IMPLEN. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
250 05990000300000 000	MULTISECTORIAL DE ALIMENTOS Y FRUTOS	0,00	26.311.659,16	26.311.659,16	13.621.634,09	12.157.634,09	1.464.000,00	51,77	12.690.025,07
270 0 001	ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	29.214.692,00	2.191.302,00	31.405.994,00	17.400.798,90	15.107.682,26	2.293.116,64	55,41	14.005.395,10
270 0 002	INDUSTRIALIZACION DE ALIMENTOS	14.334.504,00	-7.103.514,00	7.230.990,00	1.486.752,72	1.461.363,11	25.389,61	20,56	5.744.237,28
270 004100417500000 000	QUINIA SORACHACHI	0,00	39.208.390,00	39.208.390,00	11.466.593,43	10.514.428,27	952.165,16	20,25	27.741.796,57
270 05990000200000 000	PRODUCTOS DEL CHACO	0,00	18.372.891,40	18.372.891,40	18.166.174,36	17.817.851,14	348.223,22	94,03	1.153.386,28
270 05990000300000 000	INDUSTRIALIZACION DE QUINIA	21.824.439,00	0,00	21.824.439,00	5.500.272,90	4.409.098,07	1.091.186,83	25,20	16.324.166,10
270 05990000400000 000	PLANTA PROCESADORA DE ALIMENTOS DE ALIMENTOS EBA	0,00	533.726,00	533.726,00	381.674,34	362.274,34	19.100,00	71,51	152.051,66
270 0 001	SERVICIOS PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO AGRICOLA	0,00	30.967.098,00	30.967.098,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.967.098,00
280 059900001100000 000	LA PROD AGRICOLA BAJO CRITERIOS DE RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMATICO COMP 2 Y 4	74.851.566,00	6.321.003,68	81.172.569,68	42.411.812,76	39.153.033,54	3.258.779,22	52,25	38.760.756,92
410 0 001	PRODUCTOS - MERCADO INTERNO	12.567.656,00	33.700,00	12.601.356,00	985.437,72	863.841,54	101.596,18	7,82	11.615.918,28
410 0 002	PRODUCTOS - MERCADO EXTERNO	13.305.782,00	17.912.587,76	31.218.369,76	15.484.783,30	13.835.390,97	1.648.386,33	49,51	15.793.580,46
410 0 003	LOGISTICA Y DISTRIBUCION	899.356.547,00	30.967.098,00	899.323.643,00	351.903.991,26	327.351.194,95	24.552.846,31	39,53	528.416.637,74
Total	599 Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados	899.356.547,00	30.967.098,00	899.323.643,00	351.903.991,26	327.351.194,95	24.552.846,31	39,53	528.416.637,74

TOTALES GENERALES

